

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Seguros Comerciales Bolivar S.A.S
Demandado	Orfidia de Fátima Cadavid y otro
Radicado	05001 40 03 028 2019 00766 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta notificación electrónica

Se allega la notificación remitida a la demandada **ORFIDIA DE FATIMA CADAVID** , el 20 de septiembre del presente año como mensaje de datos (correo electrónico), así como el acuse de recibo automático de la misma, y se puede decir que tal diligencia fue realizada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

La notificación se entiende surtida el 22 de septiembre, es decir, que el término con el que cuenta la parte demandada para pagar o proponer excepciones empieza a correr desde el 23 de septiembre de 2021, una vez vencido el termino para contestar, se continuará con la etapa procesal siguiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**89c67336f5c367ec0f84c7e72985890f504a439f969bf12b14f5f7
bbda265b23**

Documento generado en 06/10/2021 05:49:31 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**